



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de Educación
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Educativa Local N° 07Área de Supervisión
y Gestión del
Servicio Educativo

21889

08 MAR 2018

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

San Borja,

OFICIO MULTIPLE N° 031 - 2018-MINEDU/VGMI-DRELM-UGEL 07-ASGESE-GRD

Señor/a

Director/a Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la Jurisdicción de la UGEL 07
Presente.-

- ASUNTO** : Estructura del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y del Plan de Contingencia de las IIEE.
- REFERENCIA** : Ley N° 29664 – Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre. R.M. N° 657-2017-MINEDU, Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica. La Ley 28551, establece la "Obligación de elaborar y presentar planes de contingencia". RM N° 0425-2007-ED aprueba las normas para la implementación de los simulacros en el Sistema Educativo.

De mi consideración

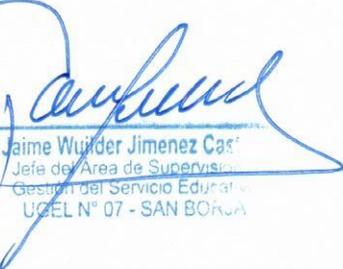
Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarlos cordialmente y en atención al asunto de la referencia todas las Instituciones Educativas, deben elaborar y presentar planes de contingencia por amenaza o peligro.

Por lo tanto se les solicita bajo responsabilidad cumplir con lo siguiente:

- Conformar la Comisión de Gestión del Riesgo Desastres de la IE con el personal de la institución educativa reconocida con Resolución Directoral (anexo).
- Elaborar el Plan de Gestión del Riesgo Desastres y Plan de Contingencia, aprobado con Resolución Directoral.
- Conformar brigadas frente al riesgo con las organizaciones estudiantiles.
- Capacitar a la Comisión de Gestión del Riesgo Desastres y brigadas de la Institución Educativa.
- Participar en los simulacros nacionales escolares (20 de abril, 31 de mayo, 12 de octubre y 23 de noviembre 2018) en los simulacros regionales y los simulacros inopinados para el 2018.
- Organizar y ejecutar Campañas de Educación Preventiva y Respuesta frente al peligro y/o amenazas.
- Identificar Buenas Prácticas en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Acondicionar y activar de forma permanente el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) de la Institución Educativa para el procesamiento e intercambio de información con la UGEL 07 en situaciones de emergencia de la IE.
- Promover la organización de la Brigada de Protección Escolar - BAPES de la IE.

Sin otro en particular, les reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Jaime Wulder Jimenez Cas
Jefe del Área de Supervisión
y Gestión del Servicio Educativo
UGEL N° 07 - SAN BORJA

JWIC/J.ASGESE
EAPF/Esp. GRD
06/03/2018 9:00 am

www.ugel07.gob.pe

Av. Álvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo – San Borja
T: (511)224-7569 / (511)2247579 / (511)2255098
F: (511)225-1084

IE.....

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



“IDENTIFICO los peligros, REDUZCO las vulnerabilidades y GESTIONO los riesgos de desastres”

2018

PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

I. INFORMACIÓN GENERAL.

DATOS GENERALES						
NOMBRE I.E.:						
D.R.E.:			U.G.E.L.:			
PROVINCIA:			DISTRITO:			
CENTRO POBLADO:			AREA GEOGRÁFICA:			
DIRECCIÓN:			ALTITUD:			
CODIGO LOCAL:			CODIGO MODULAR:			
GESTIÓN:			TURNO:	MAÑANA	TARDE	NOCHE
DIRECTOR (A):			CELULAR DIRECTOR(A):			
TELÉFONO I.E.:			CORREO ELECTRÓNICO:			
NIVEL:			MODALIDAD:			
COORDINADOR DE COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y GRD:			RESPONSABLE EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES			

ESTADÍSTICA DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:

MODALIDAD					N° Estudiantes		N° Docentes		N° Administrativos	
EBR	EBA	EBE	CETPRO	SUPERIOR	H	M	H	M	H	M
Inicial	Inicial	Especial	CTPRO	Superior						
Primaria	Intermedio		Básico	I.S.P.						
Secundaria	Avanzado		Intermedio	E.S.F.A.						
Subtotales										
Total										

II. BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Política Nacional N° 32 Gestión del Riesgo de Desastres
- ✓ Ley N° 28044 Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 30102, Ley que dispone medidas preventivas contra los efectos nocivos para la salud por la exposición prolongada a la radiación solar.
- ✓ D.S. N° 011-2012-ED, Aprueba Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 29664 Ley de creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ Decreto Supremo N° 048-2011-PCM Reglamento de la ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- ✓ RM N° 657-2017 Orientaciones para el desarrollo del año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica.
- ✓ RM 222-2013-PCM Aprobación de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Prevención del Riesgo de Desastres.
- ✓ RM 220-2013-PCM Aprobación de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Reducción del Riesgo de Desastres.
- ✓ RM 334-2012-PCM Aprobación de los Lineamientos Técnicos del Proceso de Estimación del Riesgo de Desastres.
- ✓ Ley N° 28551 que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia
- ✓ Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia".

III. DIAGNÓSTICO (PELIGROS,VULNERABILIDAD, RIESGOS)

Peligros identificados que afectan el Local escolar de la IE.....

PELIGROS IDENTIFICADOS	
PELIGROS GENERADOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL	PELIGROS INDUCIDOS POR LA ACCIÓN HUMANA
Sismo	Incendio
Lluvias intensas	Biológico (murciélagos)
	Físicos (Exposición a radiación ultravioleta)

- IV. ACCIONES DE PREVENCIÓN
- V. ACCIONES DE REDUCCIÓN
- VI. CRONOGRAMA DE ACCIONES

✓ Identificación de vulnerabilidad, riesgo, acciones de prevención, reducción y cronograma de acciones.

ELEMENTOS	PELIGRO	VULNERABILIDAD (Exposición, fragilidad y resiliencia)	RIESGO	ACCIONES		CRONOGRAMA DE ACCIONES												
				PREVENCIÓN	REDUCCIÓN	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	RESPONSABLE
ESTRUCTURAL (Metálicos, maderas, prefabricados, techos, paredes, columnas, vigas, etc.)	Sismo																	
	Lluvias intensas																	
	Incendio																	
	Peligro biológico (murciélago)																	
NO ESTRUCTURAL (Aforos ,accesos .puertas, cielos rasos, paneles, rampas, equipos y sistemas mecánicos, eléctricos, sanitarios y seguridad contra incendios)	Sismo																	
	Lluvias intensas																	
	Incendio																	
	Peligro biológico (murciélago)																	
FUNCIONAL (Organización frente a una emergencia)	Peligro físico (exposición a radiación ultravioleta)																	
	Sismo																	
	Lluvias intensas																	
	Incendio																	
ENTORNO INMEDIATO (Edificaciones y estructuras alrededor del local escolar)	Peligro biológico (murciélago)																	
	Peligro físico (exposición a radiación ultravioleta)																	
ENTORNO SOCIAL																		

Fuente: ITSE

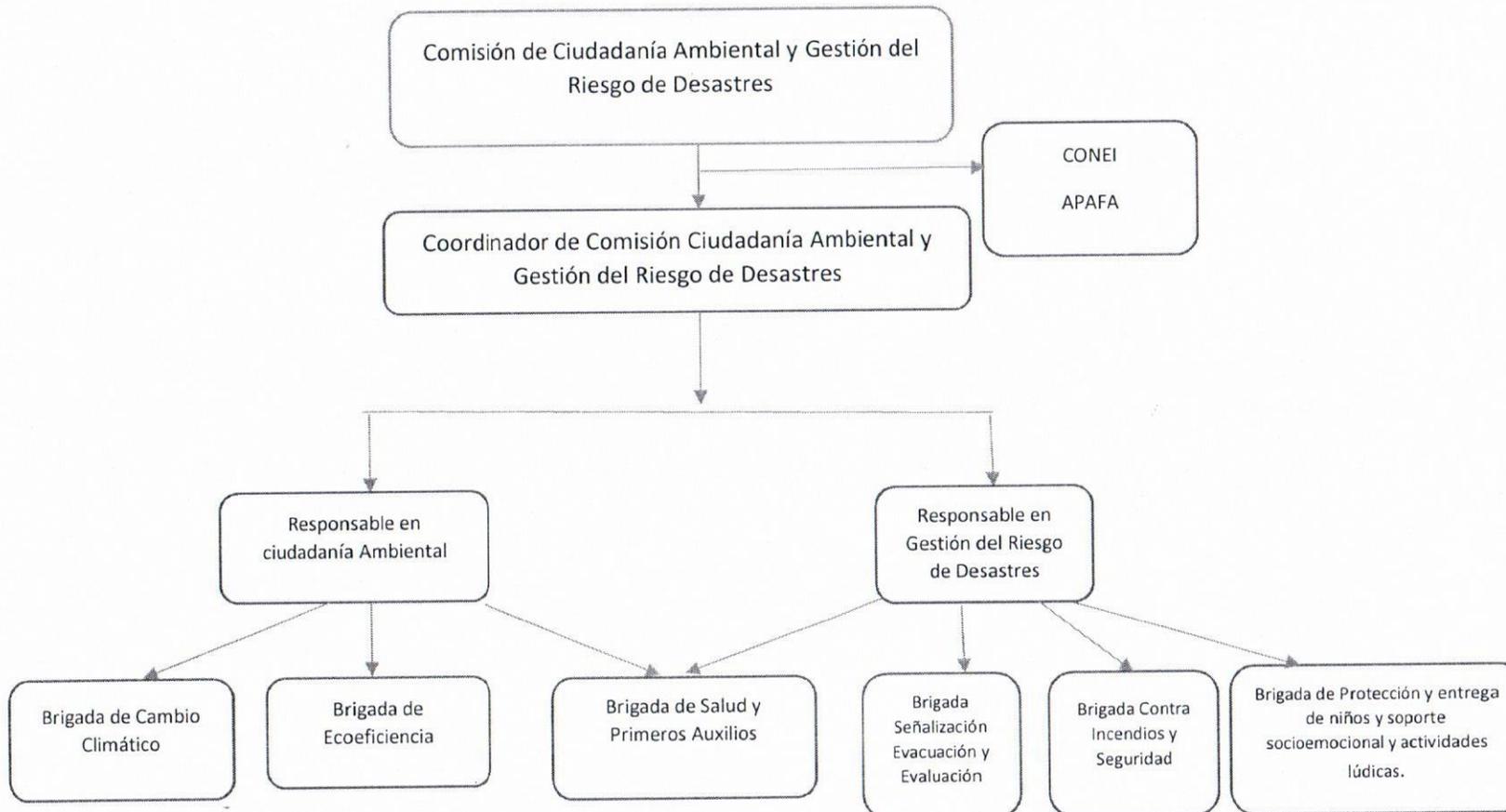
VII. OBJETIVO GENERAL

- ✓ Reducir las vulnerabilidades y el riesgo, con acciones de prevención, reducción a través del fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de una cultura de prevención y participación de la comunidad educativa organizada.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- ✓ Fortalecer la participación de la comunidad educativa organizada para el desarrollo de una cultura de prevención.
- ✓ Reducir las vulnerabilidades mediante acciones de reducción del local escolar para garantizar una Escuela Segura.

VIII. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES



Nota: Para el caso de las IE multigrado y unidocentes, éstas podrán adaptarse y contar con el número de brigadas que se adecuen a su realidad.
 ELABORAR LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA AMBIENTAL Y GRD CON LOS NOMBRES DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES

FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

Gestión de los Riesgos de Desastres;

Debe cumplir las siguientes funciones:

- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear, y evaluar las acciones establecidas en el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres que son de responsabilidad sectorial en el marco del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Planificar, organizar, ejecutar, monitorear y evaluar las acciones el Plan de Contingencia con el asesoramiento y apoyo con el Centro de Operaciones de Emergencia (COE) correspondiente.
- Organizar y promover la participación de los estudiantes, docentes y padres de familia en la Gestión del Riesgo de Desastres.
- Desarrollar acciones de capacitación en Gestión del Riesgo de Desastres en coordinación con la Unidad de Gestión Educativa Local y otros.
- Organizar, ejecutar y evaluar la realización de los simulacros a realizar de acuerdo a la realidad fenomenológica de la zona, reportando a la UGEL correspondiente y al PERÚ- EDUCACIÓN con asesoramiento de la Unidad de Gestión Educativa Local y otros de acuerdo al cronograma aprobado por el Ministerio de Educación.
- Organizar el Centro de Operaciones de Emergencia (COE-IE) como espacio físico de monitoreo, permanentemente obtienen, recaban y comparten información sobre el desarrollo de emergencias, desastres o peligros inminentes para el procesamiento e intercambio de información permanente de la IE a la UGEL.
- Garantizar la incorporación de la Gestión del Riesgo de Desastres en el Proyecto Educativo Institucional, el Proyecto Curricular Institucional y en el Plan Anual de Trabajo.
- Organizar, promover y capacitar a las brigadas de: señalización evacuación y evaluación, Contra incendios y seguridad, protección y entrega de estudiantes, soporte, actividades lúdicas con la participación de los docentes, padres de familia y otros.

IX. IDENTIFICACIÓN DE RECURSOS:

PROCESOS	ACCIONES	RECURSOS NECESARIOS (HUMANOS, FÍSICOS, MATERIALES, ETC.)	RECURSOS CON LOS QUE SE CUENTA	RECURSOS A GESTIONAR
PREVENCIÓN				
REDUCCIÓN				

X. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN

El seguimiento y evaluación del Plan será participativo y debe realizarse de manera permanente y estará a cargo de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastres, para asegurar una Escuela Segura, con actividades de difusión y socializar el plan con autoridades, comunidad educativa incluyendo medios de comunicación.

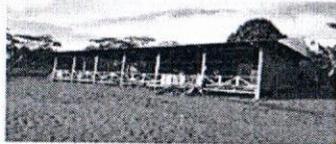
2- MAPA DE VULNERABILIDAD

MAPA DE VULNERABILIDAD

Filtraciones de agua en la base de IE

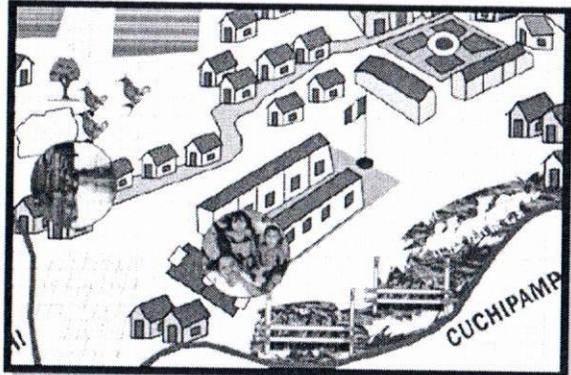


Techos de calamina, por donde filtra la lluvia



El cielo raso de la IE esta infestada por murciélagos



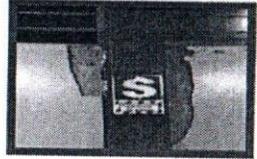


CUCHIPAMP

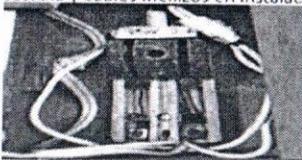
La IE presenta ventanas con vidrios rotos



Muros agrietados e inclinados, con rajaduras



Uso de llave tipo cuchilla y cables mellizos en instalaciones permanentes



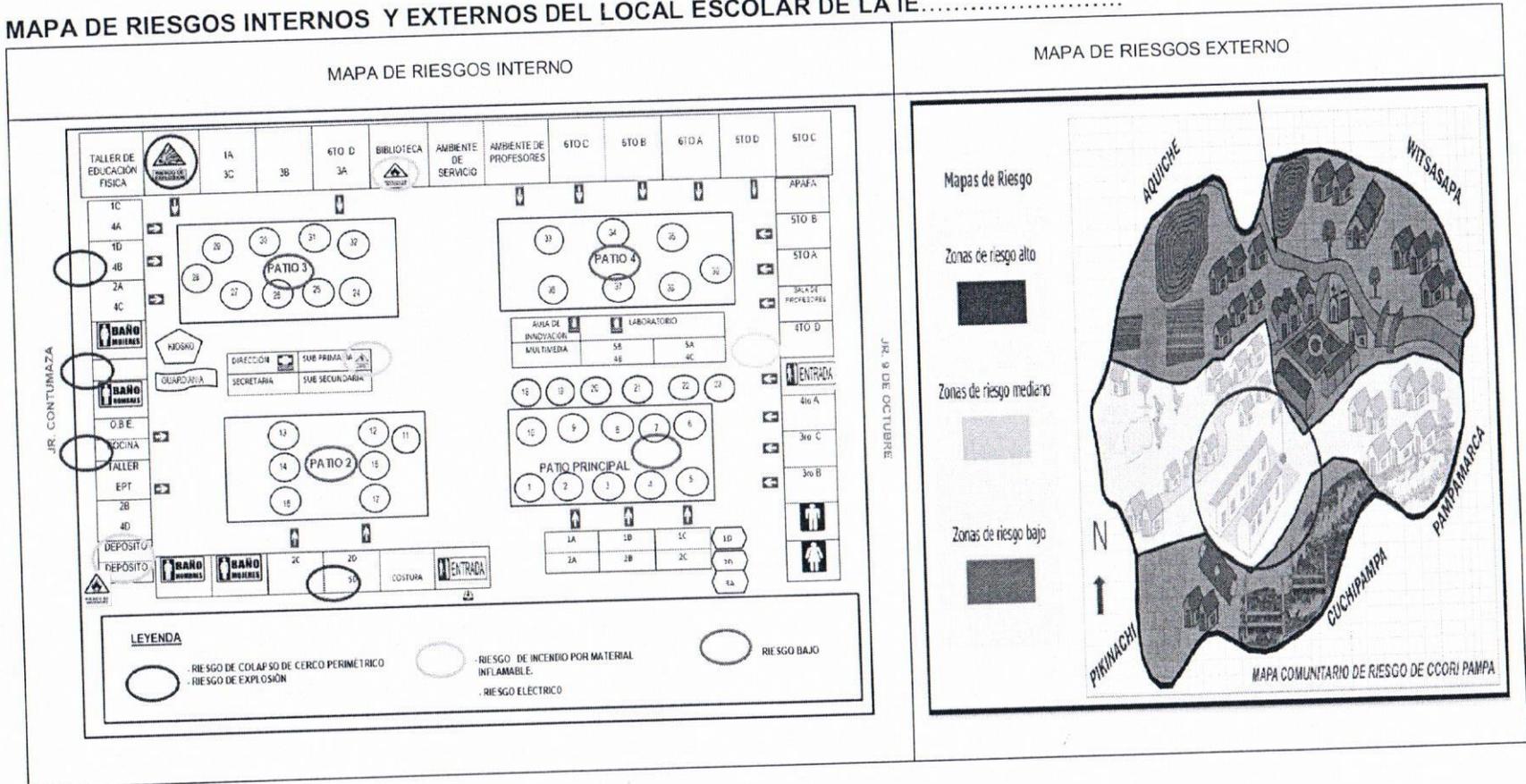
Institución educativa cercana a centros nocturnos.



LEYENDA

- Filtraciones de agua en la base de IE
- Techos de calamina, por donde filtra la lluvia
- Muros agrietados e inclinados, con rajaduras
- Institución educativa cercana a centros nocturnos.
- Presenta ventanas con vidrios rotos.
- Las puertas de las aulas no abren en el sentido de la evacuación
- El cielo raso de la IE esta infestada por murciélagos
- Uso de llave tipo cuchilla y cables mellizos en instalaciones permanentes.

3- MAPA DE RIESGOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL LOCAL ESCOLAR DE LA IE.....



PLAN DE CONTINGENCIA DE I.E.

1. INFORMACIÓN GENERAL.

DATOS GENERALES			
NOMBRE I.E.:			
D.R.E.:		U.G.E.L.:	
PROVINCIA:		DISTRITO:	
CENTRO POBLADO:		AREA GEOGRÁFICA:	
DIRECCIÓN:		ALTITUD:	
DIRECTOR (A):		CELULAR DIRECTOR(A):	
TELÉFONO I.E.:		CORREO ELECTRÓNICO:	

MODALIDAD						N° Estudiantes		N° Docentes		N° Administrativos	
						H	M	H	M	H	M
EBR	EBA	EBE	CETPRO	SUPERIOR							
Inicial	Inicial	Especial	CTPRO	Superior							
Primaria	Intermedio		Básico	I.S.P.							
Secundaria	Avanzado		Intermedio	E.S.F.A.							
Subtotales											
Total											

2. DESCRIPCIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO.

2.1 Características del peligro.

2.2 Considerar las consecuencias probables de evento adverso

AFECTACIÓN A LA VIDA Y A LA SALUD		Heridos	Fallecidos	Desaparecidos
Afectación a la vida y la salud (Cantidad)	Estudiantes	()	()	()
	Docentes	()	()	()
	Administrativos	()	()	()
	Afectación emocional:			
AFECTACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA		Afectado	Inhabilitado	Destruído
Afectación a la infraestructura (Cantidad)	Aulas	()	()	()
	Dirección	()	()	()
	Otros ambiente	()	()	()
1. La infraestructura del local escolar ha colapsado en su totalidad sin posibilidad de acceder.		Si ()	No ()	
2. El lugar de ingreso se encuentra afectado (inundado por agua o lodo, derrumbado o colapsado).		Si ()	No ()	
AFECTACIÓN AL MATERIAL EDUCATIVO Y EQUIPOS				
Afectación al material y equipos (Cantidad)	libro		Si ()	No ()
	Cuaderno de trabajo		Si ()	No ()
	Computadora		Si ()	No ()
	Otros			
AFECTACIÓN AL SERVICIO BÁSICO				
Afectación al servicio básico	Agua		Si ()	No ()
	Luz		Si ()	No ()

	Desagüe	Si ()	No ()
	Electricidad	Si ()	No ()
	Servicios Higiénicos	Si ()	No ()
	Otros		
AFECCIÓN A LA SEGURIDAD Y PROTECCIÓN			
Afectación la seguridad y protección	Presencia de pandillajes	Si ()	No ()
	Delincuencia juvenil	Si ()	No ()
	Otros	Si ()	No ()
AFECCIÓN A LAS VIAS DE ACCESO			
Las vías de acceso hacia el local escolar (caminos, carreteras o puentes) están inhabilitadas o colapsadas.		Si ()	No ()
Por medidas de seguridad, las vías de acceso al local escolar están restringidas temporalmente.		Si ()	No ()
AFECCIÓN A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS DE LA POBLACIÓN			
Las casa de los estudian ha colapsado		Si ()	No ()
Los padres de los estudiantes no tienen trabajo productivo del evento sufrido.		Si ()	No ()

3. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

- 3.1 Objetivo General.
- 3.2 Objetivos Especificos

4. ACCIONES PARA LA PREPARACIÓN.

ACCIONES DE PREPARACIÓN	RECURSOS	RESPONSABLES

5. ACCIONES PARA LA RESPUESTA.

ACCIONES DE RESPUESTA	RECURSOS	PLAZOS	RESPONSABLES
1.			

6. ACCIONES PARA REHABILITACIÓN (CONTINUIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO)

ACCIONES DE REHABILITACIÓN	RECURSOS	PLAZOS	RESPONSABLES
1.			

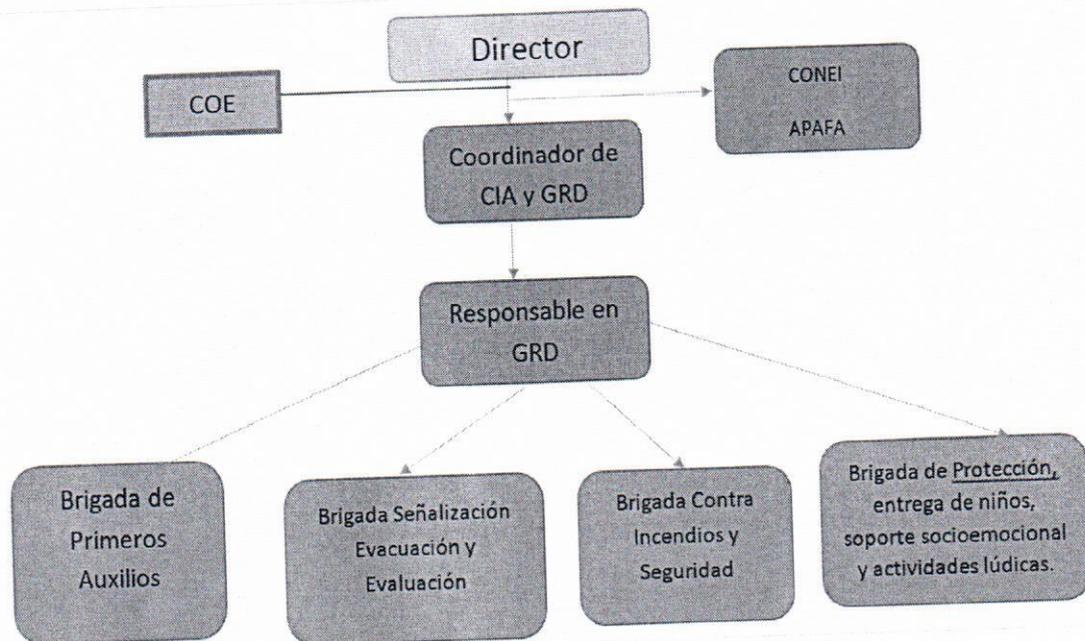
7. DIRECTORIO DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA

Nombres y apellidos	Cargo	Correo	Teléfono fijo	Teléfono celular

8. DIRECTORIO DE LOS ALIADOS ESTRATÉGICOS

Institución	Nombres y apellidos	Correo	Teléfono fijo	Teléfono celular
Bomberos				
Municipalidad -Defensa Civil				
Policía Nacional				

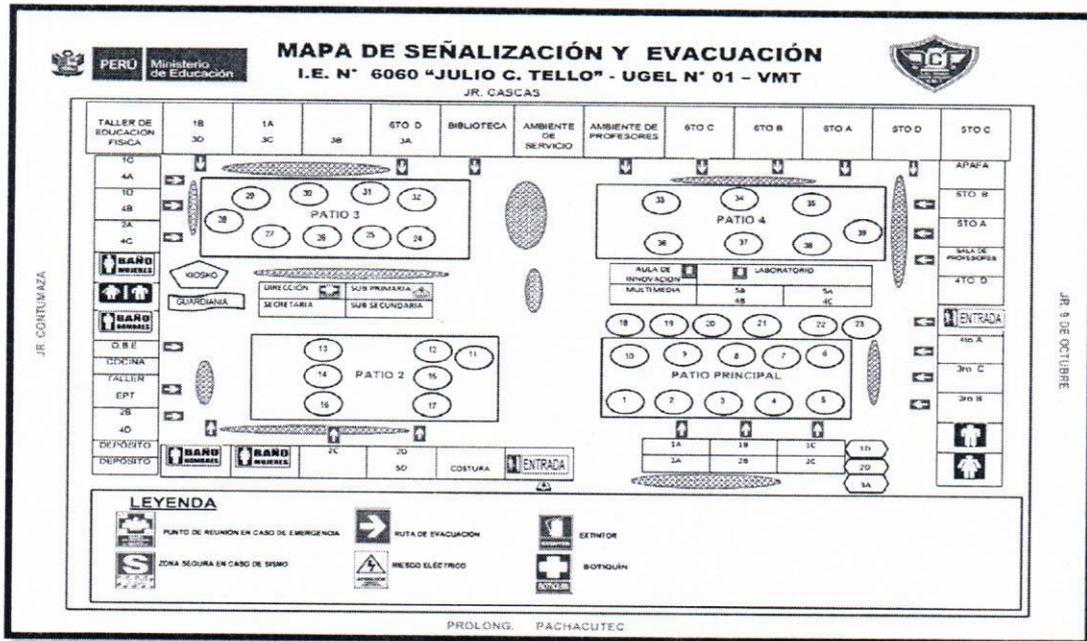
9. ORGANIZACIÓN PARA LA EMERGENCIA.



ANEXOS

1. MAPA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN
2. PROCEDIMIENTOS DE ENTREGA DE ESTUDIANTES
3. PROCEDIMIENTOS DE SOPORTE SOCIOEMOCIONAL
4. FICHA EDAN
5. LISTA DE EMPADRONAMIENTO

MAPA DE SEÑALIZACIÓN Y EVACUACIÓN



PROCEDIMIENTOS BÁSICO PARA SOPORTE SOCIO EMOCIONAL (CONTENCIÓN) EN EMERGENCIA

Objetivo	Brindar la contención emocional que permita a los estudiantes recuperar su equilibrio emocional.
Activación: Docente que se encuentre con los estudiantes en la hora del simulacro desarrollará las acciones de soporte socioemocional (contención).	
<i>Presencia de lluvias, inundaciones, huaycos, deslizamientos, sismos.</i>	<i>Activación del Protocolo: en situaciones de emergencia en la IE.</i>
Acciones y responsables de la ejecución de acciones-Secuencia de actividades operativas	
Encargado/a	Actividad/es – Tiempos: a la señal de alarma de la emergencia
<ul style="list-style-type: none"> • El docente inicia la contención socioemocional, para ello; en tono, firme, claro y afectivo deberá indicar a los estudiantes trasladarse al lugar previamente destinado en el proceso de evacuación. • Durante el traslado dirá a los estudiantes que esta actividad ES UN COMPROMISO DE TODOS Y DE LA CUAL DEPENDERÁ LA VIDA MUCHOS. Continuará diciendo: “mantengan la calma, “fíjense por dónde caminan, vayan de prisa pero sin correr, estemos pendientes todos de todos” siempre en tono firme y afectivo. 	
Docente que se encuentre con los estudiantes durante la alarma de emergencia	<p>Actividad/es – En el lugar donde han sido ubicados en la evacuación.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ubicado en el lugar seguro, continúa la contención socioemocional y promueve la autoprotección. Para ello da inicio con la técnica de respiración (<i>solicita a los estudiantes que pongan su mano a la altura de la boca del estómago, luego inhalen aire por la nariz con la boca cerrada, inflando con este el estómago, seguidamente exhalan el aire lentamente por la boca</i>) ejercicio que puede repetirse por espacio de tres minutos, solicitando que cada nuevo ejercicio la exhalación sea más lenta. • Seguidamente les explica que las “emociones como el miedo, la angustia y otras que producen malestar, son emociones totalmente normales y que estás irán pasando”. <p>Recordarles que lo más valioso ante una situación de emergencia es preservar la vida, cuidando nuestra integridad física y emocional. Una medida importante ES APRENDER A CONTROLAR LAS EMOCIONES, especialmente aquellas que son desagradables y nos exponen a mayores riesgos. Las emociones pueden</p>

ser más riesgosas que el propio evento de la emergencia. **ESTO ES UNA FORMA DE PROMOVER LA AUTOPROTECCION EN LA EMERGENCIA.**

- **Seguidamente se les propone entonar una canción, la cual tiene por objetivo liberar la tensión y bloquear las emociones negativas (naturales en este momento), en la cual todos participen, la canción debe contener un mensaje que promueva la autoprotección, la expresión de emociones.**

Por ejemplo:

- "Si el mal toca tu corazón, no lo dejes entrar dile no no dile no no lo divino vive en mi"
- "Si tienes muchas ganas de silvar,.....no te quedes con las ganas de silvar....."

Al culminar la canción realizar el ejercicio de respiración.

- Promover una actividad lúdica, que centre la atención en el juego evitando que pensamientos catastróficos gobiernen:

Por ejemplo:

- "La papa caliente," (se indica a los estudiantes que circulará la pelota (u otro objeto que esté a la mano) rápidamente de mano en mano y que a la voz de alto del docente, el alumno que en ese momento tenga la pelota en su mano, deberá mostrar una cualidad o habilidad. Y se repetirá el juego las veces que sea necesario (el docente evalúa la prudencia del tiempo de juego). Otro juego puede ser "Medio limón, un limón". Se inicia el juego indicando a los alumnos lo siguiente, el docente iniciará diciendo "Medio limón un limón....continúa el estudiante que el elija, quien repite lo dicho por la profesora y a agrega..... medio limón, un limón, dos limones...hasta completar el grupo o los elegidos".

Al culminar la canción realizar el ejercicio de respiración.

Actividad/es – Para el desplazamiento a sus hogares y/o entrega a sus padres.

- El docente indica a los alumnos que llegó el momento de trasladarse a sus hogares porque sus padres están llegando a recogerlos, o de lo contrario, en el caso de secundaria se les indica las rutas más seguras, que han sido oficialmente comunicadas por la CGRD de la IE.

	<ol style="list-style-type: none">4. Brinda información a los padres y madres de familia ubicados en la zona externa de la institución educativa, quienes se encuentran a la espera de información de la situación de sus hijos después de la emergencia.5. Organiza a los padres y madres de familia en grupos, según orden de llegada, e informa la ubicación de la zona de entrega de niños y niñas, para la respectiva recepción6. Se desplazarán a la zona segura de manera ordenada y se iniciará la recepción de su hijo o hija, previa identificación y coordinación con el docente y director de la I.E. (La autoridad educativa verificará y empleará la documentación necesaria que permita la veracidad del caso y a su vez registrar fotográficamente).7. Resguarda a los estudiantes en la zona segura hasta que sean recogidos por sus padres o algún miembro de la familia.8. Si no se cuenta con el documento de identidad, la identificación se dará mediante el reconocimiento del familiar por parte del niño o niña; en caso el niño o niña no logre reconocerlo no se procederá a la entrega.9. En caso, de no ser recogidos, los estudiantes deberán ser trasladados a la DEMUNA o a la PNP, bajo firma de acta de entrega.10. Recuerde que el docente será responsable de los estudiantes a su cargo, hasta la llegada de su padre o madre de familia.
--	--

Resolución Directoral Institucional N° _____

Vistos:

El acta de constitución de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgo de Desastre de reunión N°....., que se acompaña en..... folios útiles, de la Institución Educativa.....

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional; cuyos objetivos prioritario institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 2. Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno. 3. Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros. 4. Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

Que, el Decreto Supremo N° 016 -2016 – MINEDU aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) cuyo fin es concretar las acciones de la Política Nacional de Educación Ambiental en el ámbito educativo, es decir, promover una educación y cultura ambiental que permita formar ciudadanos y ciudadanas ambientalmente responsables que contribuyan al desarrollo sostenible y a hacer frente al cambio climático a nivel local, regional y nacional.

Que, el literal d.1.9 de la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", indica que las instituciones educativas públicas y privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contiene acciones de prevención, reducción y los Planes de Contingencia por amenaza o peligro;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar a los miembros integrantes de la Comisión de Ciudadanía Ambiental y Gestión del Riesgos de la Institución Educativa N°..... UGEL..... para el periodo 2018, la cual queda conformada de la siguiente manera:

INTEGRANTES:

- **PRESIDENTE**
Director(a):
 -

- **COORDINADOR DE CIUDADANIA AMBIENTAL Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES**
 -

- **RESPONSABLE DE CIUDADANIA AMBIENTAL:**
 -

- **RESPONSABLE DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES**
.....
- **BRIGADA DE CAMBIO CLIMATICO**
•
•
- **BRIGADA DE ECOEFICIENCIA**
•
•
- **BRIGADA DE SALUD Y PRIMEROS AUXILIOS**
•
•
•
- **BRIGADA DE SEÑALIZACIÓN, EVACUACIÓN Y EVALUACIÓN**
•
•
- **BRIGADA CONTRA INCENDIOS Y SEGURIDAD**
•
•
- **BRIGADA DE PROTECCIÓN, ENTREGA DE NIÑOS, SOPORTE SOCIOEMOCIONAL Y ACTIVIDADES LÚDICAS**
•
•

1. **REMITIR**, copia de la presente resolución a la UGELpara su conocimiento y demás fines; y
2. **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CUMPLASE

FIRMA Y POST FIRMA DEL DIRECTOR

Resolución Directoral Institucional N° _____

San Borja,

Vistos:

El informe N°....., que se acompaña en folios útiles, de la Comisión de Gestión del Riesgo de la Institución Educativa.....

CONSIDERADO:

Que, el cuarto párrafo del artículo 38° del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior para la toma de decisiones;

Que, el artículo 3° de la Ley N° 29664 que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), establece que la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada preparación y respuesta ante situaciones de desastre, considerando las políticas nacionales con especial énfasis en aquellas relativas en materia económica, ambiental, de seguridad, defensa nacional y territorial de manera sostenible;

Que, asimismo, el artículo 5° de la Ley N° 29664 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento;

Que, el Decreto Supremo N° 111-2012-PCM incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional;

Que, el literal d.1.9 de la Resolución Ministerial N° 0657-2017-MINEDU, que aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año escolar 2018 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica", indica que las instituciones educativas públicas y privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual contiene acciones de prevención, reducción y los Planes de Contingencia por amenaza o peligro;

Que, el Proyecto Educativo Regional de la DRE.....(indicar lo relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres en caso lo mencione el PER);

Que, el Proyecto Educativo Local de la UGEL.....(indicar lo relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres en caso lo mencione el PEL);

Que, el Proyecto Educativo Institucional de la IE.....(indicar lo relacionado a la Gestión del Riesgo de Desastres en caso lo mencione el PEI);

De conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley N° 29664, Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; R.M. N° 0627-2016- MINEDU, que aprueba las "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica" y la Resolución Directoral UGEL...*(Resolución de nombramiento y/o encargatura del director)*

SE RESUELVE:

1. **APROBAR**, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el plan de contingencia ante..... de la Institución Educativa N°....."indicar denominación de la IE si lo tiene", el cual contiene el Plan de Contingencia frente a.....
2. **REMITIR**, copia de la presente resolución a la UGEL ... para su conocimiento y demás fines; y
3. **NOTIFICAR**, la presente resolución de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, modificado por el Decreto Legislativo N° 1029.

REGISTRESE. COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

FIRMA Y POST FIRMA DEL DIRECTOR